CONSOLIDADO FINAL PROPONENTE No. 6 - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGCOR-MC-013-2024

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	RESULTADO DE EVALUACION	CONCLUSIONES
6	**GRANADOS & MEDALLAS S.A.S.**	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la verificación y evaluación de la oferta de menor valor, fue adelantada por los evaluadores designados por la Agencia Nacional de Infraestructura, una vez agotado el termino de subsanación y en consideración a que no se recibieron documentos por parte del proponte No. 6 GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., en el término establecido, se encuentra incurso en la siguiente causal de rechazo: 7.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS b) **Cuando el proponente no subsane dentro del término de traslado** o subsane de manera incorrecta o incompleta la información o documentación solicitada por la Agencia. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3. SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA. De conformidad con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, la entidad revisara la propuesta del proponente que haya ofertado el menor valor y, en caso de requerirse, solicitara al proponente subsanar la misma. La Entidad Estatal establecerá un término preclusivo para recibir los documentos subsanables. En el evento en que el proponente que haya ofertado el menor valor no subsane dentro del plazo estipulado, será rechazada su oferta, y se procederá a verificar la oferta del siguiente proponente que ofrezca el mejor precio.